



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 28 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120180023900	Ejecutivo	Porvenir Sa	Atiempo Ltda En Liquidacion	23/02/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Providencia De Fecha Veintinueve (29) De Enero De 2021, Mediante El Cual Se Dispuso Declarar Inadmisibile El Recurso De Apelación Interpuesto Contra El Auto Calendado El 21 De Agosto De 2018, Proferido Por Este Juzgado.2. Ejecutoriada La Presente Providencia, Envíese El Respectivo

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

8c5361c8-d388-46a4-a2ef-153e45f3147a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 28 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



Expediente Al Agente Liquidador Designado Para Tal Fin Por La Superintendencia Nacional Financiera De Colombia Para Lo De Su Competencia, En Cumplimiento A Los Dispuesto Del Numeral 3 Del Auto Proferido Por Este Juzgado, Con Fecha 21 De Agosto De 2018.
--

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

8c5361c8-d388-46a4-a2ef-153e45f3147a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 28 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



08001310501120160019300	Ordinario	Alfonso Paez Perez	Pizano S.A.	23/02/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia De Fecha Dieciséis (16) De Diciembre De 2020, Mediante El Cual Se Dispuso Confirmar La Sentencia Apelada De Fecha 13 De Marzo De 2019 Proferida Por Este Juzgado.2. Archívese El Presente Proceso.
08001310501120190022400	Ordinario	Alfredo Gutierrez Mercado	Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir	23/02/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda En El Término Y La Forma Debida Por Las Demandadas Afp Porvenir Y

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

8c5361c8-d388-46a4-a2ef-153e45f3147a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 28 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



Colpensiones.Segundo:
Señalar El Día 18 De
Marzo De 2021, A Las 9:00
A.M., Para Llevar A Cabo
La Audiencia Obligatoria
De Conciliación, Decisión
De Excepciones Previas,
Saneamiento Y Fijación Del
Litigio, Contemplada En El
Artículo 77 Del C.Pt.S.S.
Modificado Por El Artículo
11 De La Ley 1149 De
2007, Sin Perjuicio Que Se
Pueda Proseguir Con La
Audiencia De Trámite Y
Juzgamiento Contemplada
En El Artículo 80 Del
C.Pt.S.S. Modificado Por El
Artículo 12 De La Ley 1149
De 2007, Que De Persistir
Las Actuales
Circunstancias Yo
Restricción De Acceso A

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

8c5361c8-d388-46a4-a2ef-153e45f3147a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 28 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



La Sede Física, Será Adelantada A Través De La Plataforma De Microsoft Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervinientes.Tercero: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.Cuarto: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Si Se Va A Realizar Por Teams.Quinto: Reconózcasele Personería

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

8c5361c8-d388-46a4-a2ef-153e45f3147a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 28 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



				Jurídica Como Apoderado De La Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Dra. Karen Vanessa Hoyos Jaraba, Identificado Con C.C. No. 1102.853.246 Y T.P. No. 3030.730 Del C.S.Sexto: Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado De La Afp Porvenir, En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Dr. Carlos Valega Cuello, Identificado Con C.C. No. 8.752.361 Y T.P. No. 59.558 Del C.S.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

8c5361c8-d388-46a4-a2ef-153e45f3147a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 28 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



08001310501120190025800	Ordinario	Neris Esther De Oro Moreno	Administradora Ccolombiana De Pensiones Colpensiones	23/02/2021	Auto Ordena - Primero: Manténgase En Secretaria La Contestación De La Demanda De La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por El Término De 5 Días Hábiles Contados A Partir Del Día Siguiente A La Notificación Del Presente Proveído, Conforme Lo Motivado.
08001310501120160042000	Ordinario	Rafael De Moya Lara	Electrificadora Del Caribe S.A. Esp	23/02/2021	Auto Requiere - Primero: Requierase Al Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Aras De Que Dentro De Los Cinco (05) Días Siguientes A La Notificación Del Presente Proveído, Allegue Certificado Actualizado De Existencia Y Representación Legal De

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

8c5361c8-d388-46a4-a2ef-153e45f3147a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 28 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



La Integrada Como Litis
Consortio Necesario Al
Presente Proceso Imserin
Ltda., Conforme Lo
Motivado.Segundo:
Requíerese A La Parte
Actora, Para Que Dentro
De Los Cinco (05) Días
Hábiles Siguiendo A La
Notificación Por Estado Del
Presente Proveído, Informe
A Este Despacho Judicial
Las Direcciones
Electrónicas De Las
Integradas Oscubar Ltda.,
Industrias Y Contratos El
Gallego, Maosclub Ltda.,
Equipos Y Servicios Ltda. Y
Orloz Ltda. Y Del
Liquidador De Las Mismas,
Conforme Lo
Motivado.Tercero:
Requíerese A La

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

8c5361c8-d388-46a4-a2ef-153e45f3147a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 28 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



Demandada Monomeros
Colombo Venezolanos S.A.
Para Que Dentro De Los
Cinco (05) Días Siguietes
A La Notificación Por
Estado Del Presente
Proveído, Suministre A
Este Despacho Judicial Las
Direcciones Electrónicas
De Las Sociedades
Oscubar Ltda., Industrias Y
Contratos El Gallego,
Maoscub Ltda., Equipos Y
Servicios Ltda. Y Orloz
Ltda., Conforme Lo
Motivado.Cuarto:
Notifíquese Personalmente
A La Demandada Imserin
Ltda., A La Dirección De
Correo Electrónico
Gabrielimserin.Com De La
Presente Demanda,
Enviándosele El Auto

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

8c5361c8-d388-46a4-a2ef-153e45f3147a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 28 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



					Admisorio, La Demanda Y Sus Anexos, Tal Y Como Lc Consagra El Decreto 806 Del Año 2020, Conforme Lo Motivado
08001310501120130019700	Ordinario	Rodolfo Payares Gomez	Electricaribe Sa E.S.P.	23/02/2021	Auto Decide - Primero: Téngase Como Sucesor Procesal Electricaribe S.A. E.S.P., A La Fidupervisora S.A., En Su Calidad Vocera Y Administradora Del Patrimonio Del Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A., E.S.P., - Foneca .Segundo: Reconocer Personería Jurídica Al Dr. Iván José Rodríguez Aguilar Como Apoderado Judicial De La Fiduciaria La Previsora S.A., En Calidad De Vocera

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

8c5361c8-d388-46a4-a2ef-153e45f3147a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 28 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



Del Patrimonio Autónomo
Fondo Nacional Del Pasivo
Pensional Y Prestacional
De La Electrificadora Del
Caribe S.A., E.S.P., -
Foneca, De Conformidad Al
Poder A Él Conferido.
Tercero: Vincúlese En
Calidad De Litisconsorcio
Cuasi Necesario Dentro
Del Presente Proceso A La
Nación Superintendencia
De Servicios Públicos
Domiciliarios Cuarto:
Notifíquise A La Nación
Superintendencia De
Servicios Públicos
Domiciliarios De La
Existencia Del Presente
Proceso, Para Que Ejercza
El Derecho De Defensa.
Quinto: Por Secretaría,
Notifíquese A La Andje Y Al

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

8c5361c8-d388-46a4-a2ef-153e45f3147a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 28 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



Ministerio Público, De La
Existencia Del Presente
Proceso.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

8c5361c8-d388-46a4-a2ef-153e45f3147a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 28 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



08001310501120180014800	Ordinario	Tito Francisco Peña Vega	Espumados Del Litoral	23/02/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia De 16 De Diciembre Del 2020, Mediante El Cual Se Dispuso Confirmar La Sentencia Apelada Del 16 De Septiembre Del 2019, Proferida Por Este Juzgado.2. Liquídense Las Costas Por Secretaría Del Despacho En Virtud De Lo Dispuesto En El Artículo 366 Del C.G.P.3. Ejecutoriado Este Auto, Pásese Al Despacho Y Prosigase El Referido Proceso.
-------------------------	-----------	--------------------------	-----------------------	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

8c5361c8-d388-46a4-a2ef-153e45f3147a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 28 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

8c5361c8-d388-46a4-a2ef-153e45f3147a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 28 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

8c5361c8-d388-46a4-a2ef-153e45f3147a